

Negociado
Policía Local

Código de Verificación



2C227204015U231Y12TV

Decreto

Fecha: 17-02-2016

Número: 328/2016

POL101020

AYT/204/2016

17-02-16 15:01

Asunto

AMPLIACION DE HORARIOS DE CIERRE PARA
ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA PARA
EL AÑO 2016

RESOLUCION

En San Vicente de la Barquera, a diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, constituido en su despacho el Sr. Alcalde Presidente, don Dionisio Luguera Santoveña, con la presencia de la Secretaria de la Corporación, Laura Rodríguez Candás, adoptó la siguiente resolución:

AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA PARA EL AÑO 2016.

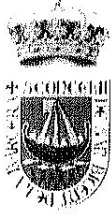

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Decreto 72/1997, Regulador del Régimen General de Horarios de Establecimientos Públicos y Actividades Recreativas.

HE RESUELTO

Primero.- Autorizar a los establecimientos hosteleros "Restaurante, cafés, bares, cafeterías y bares especiales (PUB)" del municipio, la ampliación de sus respectivos horarios de cierre al público, en dos horas más a las señaladas en el Decreto 72/1997, de 7 de julio, Regulador del Régimen General de Horarios de Establecimientos Públicos y Actividades Recreativas.

Quedando de la siguiente forma los horarios de cierre:

FIESTAS DE LA FOLÍA	BARES ESPECIALES (PUB): Hasta las 06,30 horas del sábado 09 de abril (vispera de fiesta). Hasta las 06,30 horas del domingo 10 de abril (La Folia).
	CAFÉS, BARES, RESTAURANTES, CAFETERÍAS: Hasta las 05,00 horas del sábado 09 de abril (vispera de fiesta). Hasta las 05,00 horas del domingo 10 de abril (La Folia).
FIESTAS DE LA BARQUERA Y EL MOZUCU	BARES ESPECIALES (PUB): Hasta las 06,30 horas del jueves 08 de septiembre (La Barquera) Hasta las 06,30 horas del viernes 09 de septiembre (El Mozucu). Hasta las 06,30 horas del sábado 10 de septiembre.
	CAFÉS, BARES, RESTAURANTES, CAFETERÍAS: Hasta las 05,00 horas del jueves 08 de septiembre (La Barquera) Hasta las 05,00 horas del viernes 09 de septiembre (El Mozucu). Hasta las 05,00 horas del sábado 10 de septiembre.
NAVIDAD	BARES ESPECIALES (PUB): Hasta las 06,30 horas del domingo 25 de diciembre (Navidad). Hasta las 06,30 horas del domingo 01 de enero 2017 (Año Nuevo).
	CAFÉS, BARES, RESTAURANTES, CAFETERÍAS: Hasta las 05,00 horas del domingo 25 de diciembre (Navidad). Hasta las 05,00 horas del domingo 01 de enero 2017 (Año Nuevo).

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera			AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA		
	Negocio Policía Local		Decreto Fecha: 17-02-2016 Número: 328/2016		
	Código de Verificación  2C227204015U231Y12TV				
	EPOL10I020	7AYT/20A/2016	17-02-16 15:01		

Se recuerda que de acuerdo a lo establecido en el art. 3, del citado Decreto, "los establecimientos públicos, no podrán ser abiertos sin que haya transcurrido entre el horario oficial máximo de cierre y la apertura, un periodo mínimo de tiempo de seis horas".

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución a los Industriales Hosteleros del Municipio, a la Comandancia de la Guardia Civil en esta Villa, a la Policía Local y a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia.

En San Vicente de la Barquera, a 17 de febrero de 2016

El Alcalde

Ante mi, La Secretaria

Dionisio Luguera Santoveña

Laura Rodríguez Candás